burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 210 e Miércoles, 7 de noviembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-210

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de una concesión de aguas superficiales en el término municipal de Fuentemolinos (Burgos) 6

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Dependencia regional de recaudación - Unidad de Subastas

Subasta de bienes inmuebles 9

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo 15

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Otorgamiento de permiso de investigación en los términos municipales de Junta de Traslaloma y Valle de Mena (Burgos) 16

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 210 e Miércoles, 7 de noviembre de 2012

sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo
Sección de Minas
Otorgamiento de permiso de investigación en el término municipal de Sargentes de la Lora (Burgos) 17

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS
Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 18

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 19

AYUNTAMIENTO DE BELORADO
Aprobación del padrón fiscal de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas correspondiente al primer semestre de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio 21

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 22
Notificaciones de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 24
Notificaciones de requerimiento de identificación de infractor 31
GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO
Notificación de expediente de segregación de parcela del proyecto de reparcelación del Sector S-4 «Villímar Oeste» 32
INTERVENCIÓN GENERAL
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general del ejercicio de 2012 33
SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Convocatoria para contratar el arrendamiento del inmueble municipal sito en la avenida de la Paz, 28 34

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 210 e Miércoles, 7 de noviembre de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para almacenaje y comercio mayorista de productos alimenticios 36

Solicitud de licencia ambiental para café cantante 37

Solicitud de licencia ambiental para cafetería, bar y restaurante 38

Solicitud de licencia ambiental para academia de danza oriental 39

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 40

Solicitud de licencia ambiental para taller de mecánica de vehículos 41

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón cobratorio del suministro de agua potable y alcantarillado, 2.º cuatrimestre 2012 42

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Solicitud de licencia ambiental para proyecto de acondicionamiento de local para uso de bar y comercio de alimentación 43

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 44

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 45

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 46

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del mercadillo semanal 48

NEGOCIADO DE URBANISMO

Relación de ayudas concedidas en la quinta convocatoria de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico 56

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 57

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 59

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 60

sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación del arrendamiento de siete naves industriales en Quintana Martín Galíndez 61

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 63

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

Cuenta general del ejercicio de 2011 64

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas municipales, de masa común y baldíos 65

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

Cuenta general del ejercicio de 2011 67

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 68

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 186/2012 69

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 124/2012 72

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 581/2012 75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 456/2012 77

Juicio de faltas 189/2012 79

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1665/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro Alonso Rodríguez	09024739E	Urb. Vernetta 3 2 3 S. Cristóbal de la Laguna (S.C. de Tenerife)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1894/2012	Acuerdo de iniciación	Manuel Alfredo López López	34849038J	Rambla del Prat 25 4.º Barcelona	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	90
1941/2012	Acuerdo de iniciación	José Miguel Hernández Jiménez	71288751K	C/ Roa 3 5.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 105	300,52
1942/2012	Acuerdo de iniciación	Santiago Cuesta Ruiz	71306211R	C/ El Ferial 17 3 B Briviesca (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	150,25
1945/2012	Acuerdo de iniciación	Jesús Martín González	71340982L	C/ Ferrocarril 29 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1962/2012	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Águeda 20 4 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05
1973/2012	Acuerdo de iniciación	Guillermo Pérez Alonso	71285792Y	C/ Era Alta 6 6.º B Villariezo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57

Burgos, a 22 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

cve: BOPBUR-2012-05650

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales: MC/C-785/2011-BU (Alberca-INY)

D. Lorenzo Esteban Lázaro (393.871-L) y D.ª Asunción Lázaro Rincón (23.803-K) son titulares por resolución de transferencia de titularidad de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 7 de julio de 2010, de una concesión de aguas superficiales, inscrita con carácter provisional, en la Sección A del Registro de Aguas con el n.º 21.299, tomo 16, para derivar un caudal de 82 l/s de aguas del río Moral y con un salto bruto de 7 m, con destino a fuerza motriz, en el término municipal de Fuentemolinos (Burgos).

Con fecha 23 de junio de 2011 tiene entrada en este Organismo de Cuenca escrito suscrito por D. Lorenzo Esteban Lázaro y D.ª Asunción Lázaro Rincón, con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Cruz de Marcenado, 22 esc. 1, piso 5-C, 28015 Madrid, de solicitud de modificación de características de la citada concesión, consistente en un cambio de uso, destinándose a la producción de energía eléctrica, así como la modificación y consolidación del azud ya existente, incoándose el expediente de referencia MC/C-785/2011-BU (Alberca-INY).

Para la modificación solicitada se ha presentado «Proyecto de modificación de características del aprovechamiento para fuerza motriz situado en el río Moral para incorporar una microcentral hidroeléctrica» de junio de 2011, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fidel Sanz Sacristán, en el que se recoge lo siguiente:

Aprovechamiento actual. –

El aprovechamiento hidráulico actual se encuentra en el término municipal de Fuentemolinos (Burgos), con un caudal máximo de 82 l/s y un salto bruto de 7 m, con destino a fuerza motriz (fábrica de harinas), constituido por una presa de escollera de 5 m de longitud que deriva la corriente del río Moral (o arroyo Fuentemolinos) a un canal de 150 m de longitud, revestido parcialmente y que suministra una potencia de 10 CV para mover la maquinaria del molino.

La toma de agua se ubica en la margen derecha del río Moral, y permite la desviación de parte de las aguas del mismo hacia un canal con una capacidad de 1.000 m cúbicos, donde se almacena el agua y se libera cuando es requerido. Este mecanismo de acumulación y liberación permite incrementar el caudal de agua a disponer, por lo que se aumenta la potencia suministrada por la turbina durante un reducido periodo de tiempo.

Al final de dicho canal se encuentra una trampilla que permite el paso del agua hacia la casa de máquinas ubicada en el sótano del antiguo molino, a través de un conducto subterráneo de sección cuadrada, con las paredes de mortero y un ancho de 50 cm, situado en la base del mencionado canal.

La restitución al cauce desde la casa de máquinas se realiza mediante el uso de un tubo subterráneo de cemento de 57 m de longitud y una caída de 60 cm.

Objetivos del proyecto. –

El objetivo es aprovechar un caudal de 82 l/s del arroyo de Fuentemolinos para obtener energía eléctrica (potencia eléctrica suministrada: 3,8 Kw) para uso doméstico, sin conectar su producción a la red eléctrica, mediante la obtención de un salto bruto de 8,1 m y un salto neto de 8 m.

Planificación de los trabajos a realizar. –

a) Toma de agua:

Se deberá construir un azud de 2 m de altura y 7,50 m de longitud, de forma que se consigan los siguientes objetivos:

– Permitir que los primeros 13 l/s de caudal que lleguen por el arroyo de Fuentemolinos atraviesen el azud para mantener el caudal mínimo ecológico en el cauce natural del arroyo.

– Desviar los siguientes 82 l/s hacia el canal del aprovechamiento hidráulico.

– Permitir que el caudal restante siga por el cauce natural.

– Montar una compuerta que permita vaciar el agua embalsada en el azud para eliminar la arena almacenada.

Esta construcción se realizará en hormigón con una anchura de 20 cm.

b) Limpieza del canal:

Con objeto de eliminar los sedimentos depositados en los últimos años. Este trabajo se realizará en época estival.

c) Tubería forzada:

Se utilizará de polietileno y se instalará en el interior del conducto actual, anclándola debidamente.

d) Reja de admisión:

Se colocará una reja de 3 m x 1 m, constituida por unas varillas circulares. Se montarán unas guías para la reja de forma que pueda extraerse y limpiarse sin vaciar el canal.

e) Turbina y generador:

La turbina que mejor se adapta al aprovechamiento solicitado es la de tipo de flujo cruzado (Ossberger) debido a la reducida altura del salto. Dicha turbina incorpora un difusor que funciona como válvula de admisión de la turbina, por lo que no se hace necesario instalar ninguna válvula de admisión más.

El generador que se prevé instalar es un generador asíncrono, concretamente un motor Siemens de las siguientes características:

– Potencia: 5,5 KW.

– Tamaño: 132 m.

– Peso: 48 Kg.

– Velocidad nominal a 50 Hz: 950 r.p.m.

– Par nominal a 50 Hz: 55 Nm.

– Factor de potencia (cos φ): 0,75.

Ambos deberán montarse en la sala de máquinas; para ello se prepararán previamente los anclajes necesarios.

f) Cuadro de control eléctrico:

Tiene por objeto controlar y regular la corriente eléctrica además de dotar a la instalación de las protecciones necesarias. Asimismo, y en base al generador asíncrono seleccionado, se hace necesario instalar un regulador que mantenga la tensión de forma constante.

Se instalarán los siguientes equipos:

1 x cuadro de control CM 7000.

3 x RMP2000/B.

Se instalará una vez se encuentre montado el generador eléctrico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Fuentemolinos o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica relativa al expediente de referencia MC/C-785/2011-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 24 de septiembre de 2012.

El Jefe de Servicio de Control y Vigilancia
del Dominio Público Hidráulico,
José María Rubio Polo

cve: BOPBUR-2012-06067

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Dependencia Regional de Recaudación - Unidad de Subastas

Anuncio de subasta

Subasta número: S2012R0976001004.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 15-10-2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, Burgos.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección: www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica - Procedimientos, servicios y trámites - Trámites destacados - Pagar impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Burgos, a 15 de octubre de 2012.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación,
Susana González Rodríguez

* * *

ANEXO 1. – RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2012R0976001004.

LOTE N.º 01:

N.º de diligencia: 090723300164B.

Fecha de la diligencia: 19-10-2007.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 213.795,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 42.759,00 euros.

Bien número 1. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Joaquín Costa, 4, 4, 8. 46005 Valencia.

Inscripción: Registro número doce de Valencia.

Tomo: 1.770; Libro: 377; Folio: 71; Finca: 22.090; Inscripción: 3.

Descripción: Vivienda situada en cuarta planta alta, a la izquierda del edificio mirando a la fachada desde la calle de situación. Tiene señalada su puerta de acceso con el número 8 de la escalera, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 178,74 metros cuadrados, de los que corresponden un voladizo cubierto de 6 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, mirando de frente al edificio, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 7; izquierda, con D. Vicente Noguera y patio de luces; y fondo, con D. Bernardo Montalbá Ribera y patio de luces. Cuota: Cinco enteros y veintitrés centésimas de otro entero por ciento. Forma parte del edificio en Valencia, calle Joaquín Costa, número 4.

Valoración: 213.795,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Inform. adicional: Referencia catastral 6520821YJ2762B0047AF. Existe un contrato de arrendamiento sin que conste en el expediente copia del mismo.

LOTE N.º 02:

N.º de diligencia: 090223001555R.

Fecha de la diligencia: 01-06-1998.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 168.062,50 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 33.612,50 euros.

Bien número 1. –

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Huerto del Rey, 19. 09003 Burgos.

Inscripción: Registro número uno de Burgos.

Tomo: 2.514; Libro: 95; Folio: 207; Finca: 7.064; Inscripción: 3.

Descripción: Mitad proindivisa del local de planta baja de la mano derecha de la casa en esta ciudad de Burgos y su calle de Huerto del Rey, señalada con el número 19, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Valoración: 168.062,50 euros.

Cargas: No constan cargas.

Inform. adicional: Referencia catastral 2383012VM4828S0002SA.

LOTE N.º 03:

N.º de diligencia: 090223001555R.

Fecha de la diligencia: 01-06-1998.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 216.080,50 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 43.216,10 euros.

Bien número 1. –

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Huerto del Rey, 17. 09003 Burgos.

Inscripción: Registro número uno de Burgos.

Tomo: 3.821; Libro: 526; Folio: 157; Finca: 38.715; Inscripción: 2.

Descripción: Mitad proindivisa de un local de planta baja, mano izquierda entrando por la calle Huerto del Rey, de la casa en esta ciudad, número 17 de la calle Laín Calvo. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Huerto del Rey.

Valoración: 216.080,50 euros.

Cargas: No constan cargas.

Inform. adicional: Referencia catastral 2383014VM4828S0002UA.

LOTE N.º 04:

N.º de diligencia: 090523000567P.

Fecha de la diligencia: 20-04-2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 42.998,33 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 8.599,66 euros.

Bien número 1. –

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Romancero, 4. 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos.

Tomo: 2.624; Libro: 70; Folio: 76; Finca: 5.605; Inscripción: 1.

Descripción: Una tercera parte indivisa del local de la planta baja, mano izquierda de la casa en esta ciudad, situada en la calle Romancero, señalada con el número 4. Con una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Valoración: 42.998,33 euros.

Cargas: No constan cargas.

Inform. adicional: Referencia catastral 2873014VM4827S0001MH.

* * *

ANEXO 2. – OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2012R0976001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Edicto de notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo a D. Víctor Manuel Morais Silverio, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con fecha 3 de abril de 2012, el propietario del recinto Auto-Electricidad Calleja Hermanos, S.L., situado en Miranda de Ebro (Burgos), c/ Gallego, 1, le requirió para que en el plazo de un mes retirase de sus instalaciones el vehículo matrícula BU-5153-Y, del que usted es titular, con la indicación de que si no procedía a su retirada en ese plazo, se solicitaría de la Jefatura Provincial de Tráfico el tratamiento residual del mismo.

Al no haber retirado el vehículo en dicho plazo, el citado propietario presentó en esta Jefatura Provincial de Tráfico, con fecha 8 de agosto de 2012, solicitud de tratamiento residual del vehículo, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que le dirigió para la retirada, así como de los documentos relacionados con la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

Burgos, a 18 de octubre de 2012.

La Jefe de Sección de Vehículos,
Aránzazu Balbás Echevarría

cve: BOPBUR-2012-05535

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «La Hoya» número 4.874

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 18 de septiembre de 2012, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.874; nombre: La Hoya; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 6 cuadrículas mineras; término municipal: Junta de Traslaloma y Valle de Mena (Burgos). Promotor: Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L.

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
Pp-1	-3º 23’ 0.0”	43º 5’ 0.0”
2	-3º 22’40.0”	43º 5’ 0.0”
3	-3º 22’40.0”	43º 4’ 40.0”
4	-3º 22’20.0”	43º 4’ 40.0”
5	-3º 22’20.0”	43º 4’ 0.0”
6	-3º 22’40.0”	43º 4’ 0.0”
7	-3º 22’40.0”	43º 3’ 40.0”
8	-3º 23’ 0.0”	43º 3’ 40.0”
Pp-1	-3º 23’ 0.0”	43º 5’ 0.0”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 19 de septiembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2012-05554

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Gadea I» número 4.871

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 20 de septiembre de 2012, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.871; nombre: Gadea I; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 3 cuadrículas mineras; término municipal: Sargentes de la Lora (Burgos). Promotor: Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L.

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
Pp-1	-3º 56' 0.0"	42º45' 40.0"
2	-3º 55'40.0"	42º45' 40.0"
3	-3º 55'40.0"	42º44' 40.0"
4	-3º 56' 0.0"	42º44' 40.0"
Pp-1	-3º 56' 0.0"	42º45' 40.0"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 21 de septiembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2012-05721

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Telefónia Móviles España, S.A.U. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, sita en avenida Extremadura, 61 del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 257/12 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

cve: BOPBUR-2012-06076

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Pez, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla

cve: BOPBUR-2012-06054

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas, correspondiente al primer semestre de 2012, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas.

Ejercicio: Primer semestre de 2012.

N.º de recibos: 2.120.

Importe: 97.799,86 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, n.º 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas del primer semestre de 2012 será el comprendido entre los días 5 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la segunda semana del mes de noviembre de 2012.

En Belorado, a 18 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 23 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Roberto Roque García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
013942/2012	ALMACENES LA CALZADA S.L.	B2633924-2	-5808-DPZ	20/03/2012	900,00	0
022100/2012	ALONSO DIEGO,DEMETRIO	013709781-X	-3953-GNN	17/07/2012	900,00	0
022029/2012	ARAMENDI RIQUE,JORGE	030662954-K	-4077-DPY	03/07/2012	900,00	0
016219/2012	ARQUIA SANTANDER S.L. UNIPERSONAL	B3965712-7	-5319-FPZ	30/04/2012	600,00	0
019851/2012	ARRIBAS ARRIBAS,FRANCISCO JOSE	013128694-H	-0720-HHC	04/04/2012	200,00	0
016217/2012	ATEC APAREJADORES S.L.	B3169499-5	-1483-CCV	17/04/2012	600,00	0
001513/2012	BECKER MANTECON,CARLOS	013138699-H	-6850-GKJ	07/01/2012	300,00	2
015205/2012	BENITO RUIZ,JOSE ROLDAN	013102884-Z	-9362-FFK	18/03/2012	300,00	2
021038/2012	CALLEJA CUESTA,ROBERTO	013113332-C	-3308-DBF	14/06/2012	600,00	0
021026/2012	CASTRO MENDOZA,IRENE	071705689-S	M-9093-XV	10/06/2012	600,00	0
017717/2012	CATILLO ARCO,URBANO	013891717-Q	BU-7851-S	13/03/2012	200,00	4
015033/2012	CAUTILLIN CISNEROS,ROBERTH PAUL	X4149601-X	BU-6666-P	17/04/2012	200,00	4
015147/2012	CHAIR,AZEDDINE	X2837255-K	M-5715-XF	02/05/2012	200,00	4
016213/2012	CONJIMENO 2010 S.L.	B0950194-1	-1830-BFM	30/04/2012	600,00	0
015219/2012	DALAOUI,ABDELOUAHED	071791558-W	BU-1653-Y	22/03/2012	300,00	2
015449/2012	FUENTE LOPEZ,MARINO	013050546-R	-9315-BFS	22/04/2012	300,00	2

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
017373/2012	GONZALEZ SADORNIL,MARIA ESTHER	013133200-Q	BU-7807-W	13/05/2012	200,00	4
015016/2012	IVANOVA BALAKOVA,DENITSA	Y2202952-A	-3712-FTK	14/04/2012	200,00	4
012422/2012	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	-1954-BDL	23/03/2012	60,00	0
022092/2012	MARTINEZ MARTINEZ,JOSE A.	071291274-Z	BU-9881-S	19/07/2012	900,00	0
022115/2012	NANITASHVILI,MAKA	X9913098-Y	-9000-BVZ	18/07/2012	900,00	0
024468/2012	ORTEGA LARA,AURELIO	012935742-J	BU-7748-J	21/05/2012	200,00	0
020503/2012	ORTIZ CERECEDA,ANGEL	013077492-Z	-6858-BYK	19/04/2012	200,00	0
021714/2012	ORTIZ CERECEDA,ANGEL	013077492-Z	-6858-BYK	28/05/2012	200,00	0
005032/2012	PETRARU,MADALINA	Y0325265-J	-4344-BKY	26/01/2012	200,00	4
016216/2012	RAIN SCREEN TECNICAS S.L.	B0947170-7	-5850-FKP	30/04/2012	600,00	0
014874/2012	RODRIGUEZ CABERO,FERNANDO	009309520-V	BU-1894-U	30/03/2012	200,00	4
017317/2012	SALINAS GELADO,JOSE ANTONIO	013134114-X	-6610-CNJ	07/05/2012	200,00	4
020902/2012	SANGRADOR ANDREU,RAFAEL	002898062-Q	-6358-DPR	18/02/2012	200,00	0
022047/2012	SANTA EUFEMIA ALEVIA,JOAQUIN	013138900-N	-2130-GRT	03/07/2012	1.200,00	0
011889/2012	SAUCO Y FRANCH S.L. FRANYSA	B0924929-3	BU-4262-X	21/02/2012	600,00	0
011888/2012	SAUCO Y FRANCH S.L. FRANYSA	B0924929-3	BU-4262-X	28/02/2012	900,00	0
014890/2012	SELARU,GINA	X9840614-H	-1685-DPF	01/04/2012	200,00	4
013941/2012	TRANSPORTES DE GRANDES SUPERFICIES S.L.	B5059236-9	Z-3595-BK	03/04/2012	900,00	0
018493/2012	VALDIVIESO MORATINOS,MILAGROS	013092109-A	BU-6146-Y	17/04/2012	60,00	0

Burgos, a 23 de octubre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
028809/2012	AGUIRRE PALENCIA, ALVARO	071268999-A	-9023-DXC	15/08/2012	200,00	0
028958/2012	AHMED SAADAT, WASIM	071949043-Y	-9237-FWC	03/10/2012	200,00	0
026016/2012	ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	013142834-J	BU-8754-N	25/07/2012	60,00	0
029462/2012	ALIJO CASTILLA, SARA	071270047-Q	-0521-GGV	03/09/2012	60,00	0
029373/2012	ALONSO MANJON, ALBERTO	013125483-G	-3854-DZZ	03/09/2012	60,00	0
028346/2012	ALVAREZ CAMPO, VICENTE	012929104-E	BU-3907-X	18/08/2012	60,00	0
028870/2012	ALVAREZ LOPEZ, MAXIMO	012907860-F	-6544-CYX	01/10/2012	200,00	0
028899/2012	ALVAREZ LOPEZ, MAXIMO	012907860-F	-6544-CYX	02/10/2012	200,00	0
028485/2012	ALVAREZ SABANDO, MARIA GLORIA	013297944-B	-3153-FJH	20/08/2012	60,00	0
029383/2012	ANDRES SAN JOSE, MARIA JESUS	013097764-T	-8675-BYB	03/09/2012	48,00	0
029520/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	05/09/2012	48,00	0
029249/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	01/09/2012	60,00	0
029257/2012	ANTON MIGUEL, MARIA ISABEL	013113324-N	BU-5494-Y	01/09/2012	60,00	0
029348/2012	ANTON MIGUEL, MARIA ISABEL	013113324-N	BU-5494-Y	03/09/2012	60,00	0
029041/2012	ARAICO SANTACRUZ, MIGUEL CARLOS	013044862-K	-1615-CGJ	28/08/2012	60,00	0
028323/2012	ARANA MADRID, JUAN	013142856-N	-5951-BPF	13/08/2012	60,00	0
029564/2012	ARC VEINTISEIS, S.L.	B8174815-4	M-9244-WM	05/09/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
026495/2012	AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B0932775-0	-9522-DDW	27/07/2012	48,00	0
029259/2012	ARGÜELLO SANTOS, ARMANDO VICENTE	078910185-Z	-9493-GLL	01/09/2012	60,00	0
029429/2012	ARRIBAS GUTIERREZ, ALBERTO	013144723-Q	-0978-GKL	03/09/2012	60,00	0
030291/2012	ATRIO VIAJES Y CONGRESOS, S.L.	B9149771-9	-3785-FPL	13/09/2012	60,00	0
028550/2012	AUSIN CUESTA, CARLOS	013064874-T	-0329-BSG	22/08/2012	48,00	0
029127/2012	AYUSO MARTIN, ILDEFONSO LORENZO	013136032-L	BU-0973-U	30/08/2012	60,00	0
028626/2012	BACAS LEAL, MARIA DEL PILAR	006932509-X	-0262-DRF	22/08/2012	60,00	0
025302/2012	BAILE NAJAS, ESPERANZA	013124987-Z	BU-1333-V	19/08/2012	200,00	0
029132/2012	BARCENA VAL DEL, PRIMITIVA	071247303-L	-4464-FCR	30/08/2012	48,00	0
028191/2012	BARRIO DEL MARTORELL, MANUEL	018026946-Y	-3401-BCF	14/08/2012	200,00	0
023776/2012	BENYAHIA, ABDERRAHMANE	X3748659-G	MA-7976-DC	26/06/2012	60,00	0
029202/2012	BLACK SEA IBERICA, S.L.	B0937523-9	-2750-DWT	30/08/2012	60,00	0
027017/2012	BLANCO TORELLO, SAMUEL	071679902-B	B-5501-PN	26/05/2012	200,00	0
029387/2012	BOBIS ARES, MARIA DEL PILAR	013144905-Z	-8978-CZM	03/09/2012	48,00	0
030278/2012	BOBOCEL, IONEL ROBERT	X3810257-P	-5176-FGB	04/10/2012	200,00	0
029338/2012	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	-8750-DXS	03/09/2012	60,00	0
030366/2012	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	13/09/2012	48,00	0
030050/2012	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	07/09/2012	48,00	0
030229/2012	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	11/09/2012	60,00	0
030451/2012	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	15/09/2012	48,00	0
028549/2012	BUSTILLO SANCHEZ, JOSE JOAQUIN	013716971-R	-4122-FRV	22/08/2012	60,00	0
029607/2012	CAILLAMARA CAJAMARCA, CESAR EDUARDO	Y0825998-J	-6709-DBV	05/09/2012	48,00	0
028897/2012	CALDERON ESCOLAR, ANA	013136368-X	-6614-CFH	02/10/2012	200,00	0
029351/2012	CALLE DE LA VILLANUEVA, REMEDIOS	013066706-S	-9342-GLZ	03/09/2012	60,00	0
028975/2012	CALVO FERNANDEZ, CRISTINA	071272053-K	-3387-CGC	28/08/2012	60,00	0
027951/2012	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	013112034-X	-1661-BJT	12/09/2012	200,00	0
028806/2012	CAMPO DEL PEREZ, IGNACIO	013162157-Q	-6275-BCC	13/09/2012	60,00	0
025750/2012	CAMPO CURBERA, MARIA	013147572-J	-1518-CVV	19/07/2012	48,00	0
030514/2012	CAMPO CURBERA, MARIA	013147572-J	-1518-CVV	17/09/2012	60,00	0
030474/2012	CAMPO PAMPLIEGA, ANA VICTORIA	013005284-A	BU-4866-M	15/09/2012	60,00	0
029029/2012	CARRERO CONTRERAS, ICIAR Y OTRO, S.C.	J0930354-6	BU-3853-Y	28/08/2012	48,00	0
028238/2012	CASIN ZAPATERO, MARIA BELEN	071101664-Q	BU-6843-T	16/08/2012	60,00	0
028335/2012	CASIN ZAPATERO, MARIA BELEN	071101664-Q	BU-6843-T	18/08/2012	60,00	0
029192/2012	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	016802187-C	-6496-FLN	30/08/2012	48,00	0
028884/2012	COLAGU, S.L.	B0931273-7	-2712-CXM	01/10/2012	200,00	0
029064/2012	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.C.L.	F0929986-8	-3772-FJS	28/08/2012	60,00	0
030311/2012	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	13/09/2012	60,00	0
030185/2012	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	11/09/2012	60,00	0
029359/2012	CORTES CASTILLO, NUR MILENA	041599815-Z	-9746-CYK	03/09/2012	60,00	0
026376/2012	CORTEZ CABASCANGO, LIZBETH VERONICA	071708870-E	M-5954-Z	22/05/2012	200,00	0
015220/2012	CUADRADO RODRIGUEZ, ANDRES	013165935-E	-1692-FPL	22/03/2012	300,00	2

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
024566/2012	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	071441710-F	-9825-GCF	09/07/2012	48,00	0
029008/2012	CURA DEL MARTINEZ, JUAN	071269243-V	-2345-GJB	28/08/2012	48,00	0
030441/2012	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	-1281-CST	13/09/2012	60,00	0
029542/2012	DA SILVA COSTA DE OLIVEIRA, ELIZABETH DEL CA	X8078572-Y	-1930-FXB	05/09/2012	60,00	0
028968/2012	DA SILVA COSTA DE OLIVEIRA, ELIZABETH DEL CA	X8078572-Y	-1930-FXB	28/08/2012	60,00	0
029051/2012	DIEGUEZ VIRGALA, ALBERTO	016239539-K	-5960-GMN	28/08/2012	48,00	0
029414/2012	DIEZ ANDUEZA, JOSE MANUEL	013169659-C	-8166-DMB	03/09/2012	48,00	0
029297/2012	DIEZ SAIZ, SERGIO	013148385-K	BU-3975-L	01/09/2012	60,00	0
023042/2012	DRYASA AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.L.	B0929631-0	BU-4951-Y	10/05/2012	200,00	0
028570/2012	ESCRITORIO DIGITAL, S.L.	B0941649-6	-8565-HDB	22/08/2012	60,00	0
027340/2012	ESPIGA GONZALEZ, CONSUELO	013035237-X	-0121-BDJ	06/08/2012	60,00	0
029457/2012	ESTEBANEZ FERNANDEZ, DIEGO	013165642-M	-6763-FTY	03/09/2012	60,00	0
024801/2012	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	11/07/2012	60,00	0
024540/2012	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	09/07/2012	48,00	0
027235/2012	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	06/08/2012	60,00	0
026792/2012	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	04/08/2012	60,00	0
026751/2012	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	02/08/2012	60,00	0
029055/2012	FERNANDEZ SIERRA, ARACELI	013290153-V	BU-7114-X	28/08/2012	48,00	0
022412/2012	FERRERAS ORODEA, PILAR	013006425-V	-8651-DLF	12/06/2012	200,00	0
022491/2012	FIDALGO GONZALEZ, ALBERTO RAFAEL	013051635-D	-0970-FTC	07/06/2012	200,00	0
028938/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	-3384-DMH	23/09/2012	200,00	0
030298/2012	GALAJARES GRIJALBA, LORENZO	013126044-J	-3270-BCN	13/09/2012	48,00	0
028186/2012	GALLO BUJERO, PAULINO	012976772-B	-1190-BSK	24/08/2012	200,00	0
029481/2012	GALLO MALDONADO, BERNARDO JOSE	013127921-G	-3460-CJY	03/09/2012	60,00	0
029251/2012	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	-2131-CMG	01/09/2012	60,00	0
029092/2012	GARCIA DIEZ, MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	30/08/2012	60,00	0
030458/2012	GARCIA DIEZ, MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	15/09/2012	60,00	0
029287/2012	GARCIA DIEZ, MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	01/09/2012	60,00	0
028671/2012	GARCIA ENRICI, JOSE ALBERTO	037268906-M	-9168-DVN	24/08/2012	60,00	0
029486/2012	GARCIA GARCIA, MARIA JESUS	071270603-C	-8327-BGS	03/09/2012	48,00	0
025537/2012	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	020194894-C	-0792-DWC	03/05/2012	200,00	0
023066/2012	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	013111434-P	-2467-GYJ	09/05/2012	200,00	0
029612/2012	GARCIA MIGUEL, ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	05/09/2012	48,00	0
029304/2012	GARCIA MIGUEL, ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	01/09/2012	60,00	0
022475/2012	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	013114577-T	BU-8670-Y	12/06/2012	200,00	0
025866/2012	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	21/07/2012	60,00	0
025744/2012	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	19/07/2012	48,00	0
029001/2012	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	-7129-CCX	28/08/2012	60,00	0
028904/2012	GOMEZ ESTEBAN, DELFIN	013038528-N	-7672-GNT	29/08/2012	200,00	0
028226/2012	GOMEZ IGLESIAS, FELIX	013081873-W	BU-6171-L	16/08/2012	60,00	0
029538/2012	GOMEZ PEREDA, DANIEL	071266818-F	-7699-CVG	05/09/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
029010/2012	GOMEZ PEREZ, MONICA	013149110-X	-9740-DTX	28/08/2012	48,00	0
029679/2012	GONZALEZ ALONSO, FRANCISCA	071256274-C	-0192-CWN	19/09/2012	900,00	0
029097/2012	GONZALEZ AZOFRA, AMANDO	013133463-A	BU-9657-X	30/08/2012	60,00	0
029120/2012	GONZALEZ GARCIA, ASCENSION	013089768-P	-4825-BHL	30/08/2012	60,00	0
029668/2012	GONZALEZ PEREZ, MARIA PILAR	013140640-G	-9077-GRF	26/09/2012	200,00	0
028573/2012	GONZALEZ VASSEROT, FRANCISCO JAVIER	051413296-Q	-4275-BRP	22/08/2012	60,00	0
029685/2012	GRIGOROSCUTA, LENUTA	Y0055102-P	-9061-FSB	19/09/2012	900,00	0
030010/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	07/09/2012	48,00	0
029604/2012	GUTIERREZ HERNANDEZ, DAVID	013162819-B	-3324-CLH	05/09/2012	48,00	0
029518/2012	GUTIERREZ MARTINEZ, ALFONSO	013149814-R	BU-9134-M	05/09/2012	60,00	0
029560/2012	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	BU-5013-X	05/09/2012	60,00	0
029149/2012	HERNANDO MARTIN, MARIA PENELOPE	013163555-B	-6245-GHV	30/08/2012	48,00	0
028941/2012	HERNANDO VICENTE, FERNANDO	013152367-R	-1149-CLK	25/09/2012	200,00	0
025661/2012	HRISTOV HRISTOV, KALOYAN	X3995051-C	BU-9887-P	17/07/2012	60,00	0
029678/2012	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	013056837-J	-3576-CGY	19/09/2012	900,00	0
029654/2012	IBEAS MELCON, JORGE	071268165-C	-8190-BBB	09/09/2012	900,00	0
029371/2012	IBEAS MELCON, JORGE	071268165-C	-8190-BBB	03/09/2012	48,00	0
029521/2012	IBENET, S.L.	B0930896-6	BU-7665-V	05/09/2012	60,00	0
029361/2012	IRAZABAL SADORNIL, FERNANDO	013103926-K	BU-2559-Y	03/09/2012	60,00	0
029026/2012	IZQUIERDO DIEGO DE, ADOLFO	071271437-A	-2512-HGW	28/08/2012	60,00	0
029519/2012	IZQUIERDO DIEZ, MARIA LORENA	013158881-Y	-3990-DJH	05/09/2012	48,00	0
026046/2012	IZQUIERDO DUQUE, ANGEL LUIS	071279591-S	-7575-HKK	25/06/2012	60,00	0
029034/2012	IZQUIERDO MORENO, JOSE LUIS	013116835-G	-5034-CPD	28/08/2012	48,00	0
029044/2012	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	013163218-L	-4074-DYC	28/08/2012	48,00	0
030207/2012	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	BU-2453-Y	11/09/2012	60,00	0
030201/2012	LAZARO CORRAL, LAURA	071280351-Q	-8319-GPX	11/09/2012	60,00	0
029592/2012	LERA DE REDONDO, PATRICIA	078901618-A	-4795-FRC	05/09/2012	48,00	0
029639/2012	LINAJE PEÑA, VIRGINIA	013138141-N	-3460-HGB	05/09/2012	48,00	0
029995/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	07/09/2012	60,00	0
029106/2012	LOMAS VARGAS, RUBEN	013168642-S	-0460-CGC	30/08/2012	48,00	0
015089/2012	LOPEZ ALONSO, PALOMA	013115661-A	BU-1789-X	24/04/2012	200,00	4
028407/2012	LOPEZ RUIZ, CARLOS JAVIER	000830053-Y	-5461-FDD	20/08/2012	60,00	0
028288/2012	LOZANO GONZALEZ, AGUSTIN FRANCISCO	013099017-B	-2463-GCV	16/08/2012	48,00	0
028285/2012	LUQUE CORTINA, RAMON	013117056-H	-4341-BRX	16/08/2012	48,00	0
022489/2012	MAESTU QUIJADA, ENRIQUE	013152484-A	-6815-CSZ	05/06/2012	200,00	0
029099/2012	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	30/08/2012	48,00	0
029264/2012	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	01/09/2012	48,00	0
029340/2012	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	03/09/2012	48,00	0
028887/2012	MARTIN ENCINAS, FRANCISCO JAVIER	013127227-T	BU-5391-Y	01/10/2012	60,00	0
028974/2012	MARTIN HERRERA, JUAN CARLOS	020181043-S	-6340-HGV	28/08/2012	60,00	0
029646/2012	MARTIN MARTINEZ, ANTIDIO	013021120-S	-5982-GBG	20/09/2012	200,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
028692/2012	MARTIN TROPIANO, RICARDO	X5607135-B	-3208-BYR	24/08/2012	60,00	0
023186/2012	MARTINEZ BERNARDO, PEDRO JAVIER	071548030-K	BU-9406-Y	28/06/2012	200,00	0
029687/2012	MARTINEZ CADIÑANOS, JUAN CARLOS	016560056-X	-9338-DPH	10/09/2012	600,00	0
029418/2012	MARTINEZ GOMEZ, MIGUEL AMARO	013036326-H	BU-4658-P	03/09/2012	60,00	0
029397/2012	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	013141601-E	-6540-DFL	03/09/2012	60,00	0
028994/2012	MARTINEZ MORADILLO, JUAN JAVIER	071245283-T	BU-2443-U	28/08/2012	48,00	0
029650/2012	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	013146985-R	BU-2202-Y	02/09/2012	600,00	0
029011/2012	MARTINEZ TRASCASA, ALBERTO	071264726-P	-6738-DTP	28/08/2012	48,00	0
030124/2012	MATOS CACHAPEIRO, WALTER CEDRIX	046888185-V	M-0353-UB	07/09/2012	60,00	0
028307/2012	MELGOSA MARTINEZ, LUIS MARIA	014850738-Y	-2998-BSP	16/08/2012	60,00	0
028436/2012	MESENGUER MURCIA, DEBORA	053222090-K	CS-5536-	20/08/2012	60,00	0
030400/2012	METALURGICA DEL UBIERNA, S.L	B0921935-3	BU-9775-W	13/09/2012	60,00	0
029033/2012	MONCADA RAMIREZ, JORGE ALEJANDRO	X7376466-K	-1084-FKG	28/08/2012	60,00	0
028179/2012	MONTAJES CANTALAPIEDRA, S.L.	B4764568-4	-2669-GBL	25/07/2012	200,00	0
029193/2012	MORA RUIZ, FRANCISCO	072041106-T	-5275-GBD	30/08/2012	48,00	0
022469/2012	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	005197894-D	-8436-DPB	15/06/2012	200,00	0
029060/2012	NASCIMENTO, MAURA DA CONCEICAO	X2953939-A	M-4759-WD	28/08/2012	48,00	0
023187/2012	NAVARRO CUESTA, GONZALO	013064111-L	-6843-DRF	07/06/2012	200,00	0
028681/2012	NUÑEZ SUBIÑAS, VALERIANO	071260182-H	-4931-DWX	24/08/2012	60,00	0
026763/2012	OFICINA ARTISTICA PALOMA MARIA ALBERTO, S.L.	B8229526-2	-6878-FNB	02/08/2012	60,00	0
029299/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	01/09/2012	60,00	0
028940/2012	OLMEDO BARRIUSO, EVA MARIA	013125989-G	BU-0513-X	22/09/2012	200,00	0
029381/2012	ONTAÑON GONZALEZ, JOSE CARLOS	013093791-Y	-8708-GXF	03/09/2012	60,00	0
028725/2012	ORTEGA MARCO, MIGUEL ANGEL	035056922-T	-5768-CYJ	24/08/2012	60,00	0
028504/2012	PACHECO BUSQUE, JORGE ARTURO	034796968-S	-7564-FGJ	20/08/2012	60,00	0
029240/2012	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	BU-1164-Y	30/08/2012	48,00	0
028412/2012	PARA SAEZ, JESUS PABLO	013072831-E	-2702-CXK	20/08/2012	48,00	0
029260/2012	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-9342-BZT	01/09/2012	60,00	0
024072/2012	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-4920-CWL	05/07/2012	48,00	0
029621/2012	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-4920-CWL	05/09/2012	60,00	0
027255/2012	PASCUAL VILLAFRUELA, JESUS	016771005-A	-2127-DLS	06/08/2012	48,00	0
029426/2012	PAZ DE BALMASEDA, JOSE MIGUEL	000647937-G	-4130-HBS	03/09/2012	60,00	0
030039/2012	PAÑEDA URIA, SUSANA	010810850-E	-1985-DJF	07/09/2012	60,00	0
028315/2012	PEDRO DE MARIA, RAMON	013139563-P	-3452-BPC	16/08/2012	60,00	0
028885/2012	PERAITA PERAITA, FERNANDO	013054161-M	-4680-GPM	01/10/2012	200,00	0
029442/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	03/09/2012	48,00	0
029178/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	30/08/2012	48,00	0
029050/2012	PEREZ GOROSTIZA, RODRIGO	013148898-M	-3947-GXV	28/08/2012	60,00	0
029279/2012	PEREZ MARTINEZ, CELESTINA	013111507-N	-0675-CKT	01/09/2012	60,00	0
024842/2012	PEREZ MATE, GERARDO	071283778-Q	-0921-GCH	13/07/2012	60,00	0
029559/2012	PERLOVIN, S.A.	A0902016-5	BU-3724-X	05/09/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
029311/2012	POLANCO PRADO DEL, JUSTO	013101627-E	-1337-BYL	01/09/2012	48,00	0
027829/2012	PREDA, MARIUS ADRIAN	X6902962-H	BU-3497-T	03/09/2012	60,00	0
028282/2012	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	013299280-J	VI-2781-N	16/08/2012	48,00	0
029563/2012	PUENTE GOZALO, MARIA JESUS	013150695-P	LO-2535-O	05/09/2012	48,00	0
027013/2012	PUENTE SASTRE, JAVIER	013133642-K	-2112-DHS	26/05/2012	200,00	0
030252/2012	RAIN SCREEN TECNICAS, S.L.	B0947170-7	-5850-FKP	11/09/2012	48,00	0
023127/2012	RAMOS ARNAIZ, JOSE LUIS	013075002-P	-3552-DNF	13/05/2012	200,00	0
030407/2012	REGUERA ZORRILLA, DIEGO	071275561-X	-7390-FWT	13/09/2012	60,00	0
029590/2012	RENEDO GONZALEZ, MARCO	071294114-W	-0045-HCM	05/09/2012	60,00	0
029023/2012	RIBAS DOTRAS, BLIDULFO	038779014-W	-3583-GRP	28/08/2012	60,00	0
028363/2012	RIERA JIMENEZ, FATIMA	044422637-T	-1161-FGM	18/08/2012	60,00	0
026795/2012	RODRIGO MARTINEZ, ERNESTO	071251838-T	-4566-GKT	04/08/2012	48,00	0
029357/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	03/09/2012	60,00	0
027519/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	10/08/2012	48,00	0
029137/2012	RODRIGUEZ CABEZAS, MAGIN	010059171-Y	-2953-FVJ	30/08/2012	60,00	0
029382/2012	RODRIGUEZ LOPEZ, GONZALO	053505303-N	-2749-GLY	03/09/2012	48,00	0
029688/2012	ROMAN GUTIERREZ, JOSE MARIA	009265426-Z	BU-7955-W	10/09/2012	600,00	0
029293/2012	ROMANIEGA ARAUS, ANGELA	071274892-P	-8972-BZL	01/09/2012	60,00	0
028600/2012	ROMO GIL, CARLOS JAVIER	013057194-W	BU-0911-V	22/08/2012	60,00	0
029690/2012	RUIZ ALEJOS CARRILLO, JESUS	016565604-S	-3494-FKD	10/09/2012	600,00	0
029587/2012	RUIZ Y DE LANDA INVERSIONES, S.L.	B0140002-7	-0246-CRY	05/09/2012	60,00	0
028865/2012	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PUY	007801462-T	-0428-BLR	28/09/2012	60,00	0
029252/2012	SAEZ LOPEZ, PAULA	013105519-G	-7971-DFG	01/09/2012	60,00	0
028894/2012	SAIZ ROJO, ANA ISABEL	013129708-C	-7223-HJK	02/10/2012	200,00	0
029006/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	28/08/2012	48,00	0
029404/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	03/09/2012	48,00	0
029112/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	30/08/2012	60,00	0
030058/2012	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	071483827-B	-1472-FLV	07/09/2012	60,00	0
029492/2012	SAN JUAN ALCALDE, JOSE ANTONIO	071290646-F	-9324-BJH	05/09/2012	60,00	0
029386/2012	SAN MARTIN ZARRAGA, MARIA BEGOÑA	013120588-P	-2223-BVL	03/09/2012	48,00	0
022861/2012	SAN MIGUEL MANZANEDO, JOSE MARIA	013133812-F	-2607-FHD	18/05/2012	200,00	0
029586/2012	SANCHEZ NIETO, MIRYAM	070878199-L	-6675-GTZ	05/09/2012	60,00	0
028854/2012	SANCHEZ SANTAMARIA, JOSE LUIS	013118603-R	-4424-FLN	27/09/2012	200,00	0
029341/2012	SANTOS CAL DE LA, FIDEL	012974993-A	-2234-GRX	03/09/2012	60,00	0
023118/2012	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	-7527-FGD	12/05/2012	200,00	0
027969/2012	SORIANO MONTES, ANA MARIA	013124007-T	O-1334-CB	14/09/2012	200,00	0
029499/2012	SOTO PADILLA, AURORA CRISTINA	013120427-P	-8535-CNM	05/09/2012	60,00	0
029056/2012	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO, S.L.	B0931222-4	-5743-DCV	28/08/2012	60,00	0
028910/2012	TEIXEIRA DA SILVA, SERGIO DANIEL	X5932553-W	-9512-GXZ	31/08/2012	60,00	0
022395/2012	TEMIÑO CHAVALET, NATALIA	071275410-C	-0385-BGF	06/06/2012	200,00	0
029160/2012	TORRENTE HERREROS, DAVID	047094142-D	-4042-CLZ	30/08/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
024290/2012	TRESPADERNE FERNANDEZ, PEDRO MARIA	014584932-B	-7724-FVW	15/06/2012	400,00	4
029356/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9323-YG	03/09/2012	60,00	0
029384/2012	UNZAGA DE HIERRO, OSCAR FRANCISCO	013144745-S	-8231-DJP	03/09/2012	48,00	0
028214/2012	VADILLO LOPEZ, HUMBERTO	025442841-B	-0125-HHH	16/08/2012	60,00	0
029078/2012	VAL BALLESTEROS, PEDRO	071243710-Z	-1148-FLS	28/08/2012	60,00	0
029441/2012	VAQUERO HERNANDEZ, JOSE M.	006550574-J	-6093-GBT	03/09/2012	48,00	0
029139/2012	VARA VARA, MARIA ELENA	004581967-E	-8956-GLP	30/08/2012	60,00	0
029554/2012	VARAS RAMIREZ, CARLOS	013131771-J	-8383-CMG	05/09/2012	60,00	0
029577/2012	VIDAL CAPELLAN, BELGICA	071288872-G	-3093-CRB	05/09/2012	48,00	0
029027/2012	VILLA DE LA URRACA, GREGORIO	070233584-W	-9323-GRD	28/08/2012	48,00	0
028165/2012	VILLAR CAMPO DEL, ANTOLINA	011683844-M	-3533-CCR	22/09/2012	60,00	0
028561/2012	VILLAVERDE VILLAFRUELA, EVANGELINA	071261962-G	-4458-CYS	22/08/2012	60,00	0
029209/2012	YAGÜE DIEZ, ASCENSION	013084272-D	BU-1841-V	30/08/2012	60,00	0
028898/2012	YERRO DEL MARTINEZ, CARLOS	011802833-S	M-5614-UB	02/10/2012	200,00	0
029986/2012	YOMAR GOLF, S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	07/09/2012	60,00	0
028872/2012	ZAHARIA NICOLETA, FLORICA	X5320324-X	M-5338-SW	01/10/2012	200,00	0
030422/2012	ZARAGOZA GUEDON, JOSE EUGENIO	011699333-S	-8308-BPL	13/09/2012	60,00	0
029321/2012	ZUBIAURRE MUÑOZ, ELENA	014885735-C	-9200-BNV	01/09/2012	60,00	0

Burgos, a 30 de octubre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
027789/2012	COMAN, FLOAREA	X7640233-R	VA-1350-AC	13/08/2012	3
028317/2012	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	013155655-T	-3062-CSR	19/06/2012	3
026339/2012	DELGADO LEZCANO, MARIA TERESA	013073027-B	-8341-CGP	23/06/2012	6

Burgos, a 30 de octubre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-06066

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ilmo. Vicealcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, titular del Área de Gobierno de Fomento, por delegación de firma de la Alcaldía realizada mediante Decreto de 2 de noviembre de 2011.

Hace saber que:

Desconociéndose el domicilio de doña Teresa González García, titular de derechos en la finca resultante A10.22.1 incluida en el proyecto de reparcelación del Sector S-4 «Villímar Oeste» del PGOU de Burgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente relativo a la segregación de referida parcela A10.22.1 del Sector S-4 «Villímar Oeste» registrado con el número 116/12 en la Gerencia Municipal de Fomento por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, dentro del cual podrá presentar cuantas alegaciones estime procedentes.

El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 23 de octubre de 2012.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando

cve: BOPBUR-2012-06057

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, aprobó el expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2012.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188 de fecha 4 de octubre de 2012 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo	*Consignación actual*	*Aumento o disminución*	*Consignación definitiva*
1	53.983.313,94	7.000,00	53.990.313,94
2	77.496.175,19	1.175.066,39	78.671.241,58
3	7.400.490,00	-600.000,00	6.800.490,00
4	22.472.778,96	91.000,00	22.563.778,96
6	28.096.964,82	96.933,61	28.193.898,43
7	4.321.766,50	-23.000,00	4.298.766,50
Total	193.771.489,41	747.000,00	194.518.489,41

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 24 de octubre de 2012.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-06221
284,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el arrendamiento del inmueble municipal sito en la Avenida de la Paz, 28.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 116/12 contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento del inmueble municipal sito en la Avda. de la Paz, 28 de Burgos.

c) División por lotes y número de lotes:

Lote n.º 1: Departamento 1, con entrada por el n.º 28 de la Avenida de la Paz y superficie útil de 397,75 m^2.

Lote n.º 2: Departamento 2, con entrada por el n.º 30 de la Avenida de la Paz y superficie útil de 401,93 m^2.

d) Duración del contrato: Cinco años.

e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, hasta un máximo de 5 años de prórroga.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Oferta económica, hasta 95 puntos.

B. Puestos de trabajo, hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Tipo de licitación o precio del arrendamiento de cada uno de los lotes: Lote n.º 1: 1.591,00 euros/mes. Lote n.º 2: 1.608,00 euros/mes. Las ofertas serán al alza.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva, por importe equivalente a dos mensualidades.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: Mediante la presentación de la documentación señalada por cualquiera de los medios que enumera el art. 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y se manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su inadmisión. En el mismo acto se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples, Plaza Mayor, 1, planta -1.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de octubre de 2012.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-06092
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Semarck AC Group, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacenaje y comercio mayorista de productos alimenticios en Burgos, calle Vitoria, número 264 bajo. (Expediente 291/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06093
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Francisco Javier González Núñez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para café cantante en Burgos, calle Luis Alberdi, número 18 bajo. (Expediente 287/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06094
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Gold Tridente Group, S.L.U. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería, bar y restaurante en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, número 16 bajo. (Expediente 290/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06095
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jaime Ransanz Carcedo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para academia de danza oriental en Burgos, avenida de la Paz, número 35 bajo. (Expediente 289/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06096
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Telefónica Móviles España S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, avenida Cantabria, número 67. (Expediente 295/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06097
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jaivelear, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecánica de vehículos en Burgos, calle Fuero del Trabajo, nave 1. (Expediente 286/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

cve: BOPBUR-2012-06083

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable y alcantarillado, 2.º CTRM 2012.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López

cve: BOPBUR-2012-06084
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Por D.ª Steluta Mirela Mocut, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para llevar a cabo el proyecto de acondicionamiento de local para uso de bar y comercio de alimentación, situado en la plaza San Pedro, n.º 11 de la localidad.

Para dar cumplimiento al art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante los días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, a 11 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Mario Sánchez Calvo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 180.000,00 euros y el estado de ingresos a 180.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo de la Fuente, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Simón Bernabé García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

No habiendo existido alegaciones en la exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de 14 de agosto de 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 167, de 5 de septiembre de 2012, después de no haberse presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente modificación de la ordenanza fiscal, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

Modificar el art. 9 bonificaciones, suprimiendo de la ordenanza «aprobar cuando se desee establecer las bonificaciones optativas».

Acordando asimismo establecer las siguientes bonificaciones:

1. Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos a que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos, R.D. 1247/1995, de 14 de julio.

El carácter histórico del vehículo se acreditará aportando certificado de la catalogación como tal por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2. Se establece una bonificación del 100% para los vehículos que tengan una antigüedad superior a los 25 años.

La antigüedad del vehículo se contará desde la fecha de su fabricación; si ésta no se conoce, se tomará como tal la de su matriculación o, si falta, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se deja de fabricar.

Junta de Traslaloma, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Sr. Alcalde, ante mí, en fecha 23 de octubre de 2012, dictó Decreto, n.º 16/2012, que se transcribe a continuación:

«Visto el expediente tramitado relativo a las bajas de oficio, por inscrición indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Sofiya Markova Angelova, Marko Stefanov Rumenov, Mijail Stefanov Rumenov y Valentín Mocanu.

Considerando que, con fecha 5 de julio de 2012, se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el Padrón de Habitantes del municipio de Sofiya Markova Angelova, Marko Stefanov Rumenov, Mijail Stefanov Rumenov y Valentín Mocanu ya que los mismos no manifestaron su conformidad con dicha baja.

Considerando que, con fecha 18 de septiembre de 2012, se recibe escrito del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, manifestando que, con fecha 13 de diciembre de 2011, causaron alta en el Padrón de Habitantes del municipio Sofiya Markova Angelova, Marko Stefanov Rumenov y Mijail Stefanov Rumenov.

Considerando que, en la misma fecha, se procede por este Ayuntamiento a realizar las bajas en el Padrón de Habitantes de este municipio, con efecto de 13 de diciembre de 2011, por traslado de las tres personas anteriores al municipio de Barbadillo del Pez (Burgos).

Considerando que, con fecha 15 de octubre de 2012, se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de las personas referidas en el párrafo anterior.

Considerando lo anterior, visto el informe-propuesta de Secretaría y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

Resuelvo:

Primero. – Dar de baja de oficio, por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a D. Valentín Mocanu, por no residir actualmente en este municipio.

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. – Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio».

Frente al presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León en Burgos, según proceda conforme a lo dispuesto en los arts. 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. En todo caso puede interponer los recursos que estime convenientes a su derecho.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Quintanillas, a 23 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro

cve: BOPBUR-2012-06062

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del mercadillo semanal, así como del texto refundido de la misma, cuyo texto íntegro es el siguiente:

TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA REGULADORA
DEL MERCADILLO SEMANAL

Artículo 1.º – La presente ordenanza se dicta en virtud de la facultad concedida en el artículo 54 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, en el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, autorizando y regulándose por medio de la misma la modalidad de venta fuera de establecimiento comercial en Mercadillo Semanal.

Artículo 2.º – La venta que se realice por comerciantes en la ciudad de Miranda de Ebro, fuera de un establecimiento comercial permanente, sólo podrá efectuarse de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 3.º – A los efectos de esta ordenanza se entiende por Mercadillo Semanal la agrupación ordenada de vendedores ambulantes debidamente autorizados.

Artículo 4.º –

1. – Para el ejercicio de la venta ambulante en el Mercadillo Semanal se deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) En relación con el titular:

a) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente de pago de las cotizaciones.

c) Estar en posesión del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia conforme a la normativa española y comunitaria vigente, en el caso de los comerciantes procedentes de terceros países.

d) Estar en posesión de la autorización municipal para el ejercicio de la venta en el Mercadillo Semanal.

e) Estar en posesión del carnet sanitario de expendedor, cuando se vendan productos alimenticios.

B) En relación con la actividad:

a) Cumplir con las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de venta, y de forma muy especial de aquellos destinados a alimentación.

b) Tener expuestos en forma fácilmente visible para el público sus datos personales y el documento en el que conste la correspondiente autorización municipal, así como una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones.

c) Satisfacer los tributos establecidos en las ordenanzas para este tipo de venta.

2. – No podrán estar como vendedores personas menores de 16 años.

Artículo 5.º –

1. – Para obtener la preceptiva autorización municipal los solicitantes presentarán en el Ayuntamiento una declaración responsable en la que deberán manifestar:

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos a), b) y c) y en su caso e) del apartado A) y en el punto a) del apartado B) del artículo 4.º.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

A tales documentos se acompañará:

a) Fotocopia del DNI.

b) Dos fotografías tipo carnet.

c) Tamaño de los puestos o metros a ocupar que en ningún caso será superior a 7 metros.

d) Productos que se pretenden vender.

2. – La reserva de espacios en el Mercadillo se realizará por período de cinco años, si bien el pago de los tributos establecidos se efectuará por semestres.

3. – El vendedor que falte tres sábados consecutivos o cinco alternos perderá el derecho al puesto siendo sustituido por otro solicitante.

4. – Los vendedores de frutos de temporada se instalarán por orden de solicitud hasta cubrir el número de puestos delimitados, debiendo solicitarlo con una semana de antelación a la celebración del Mercadillo.

5. – La autorización municipal, que será otorgada por la Junta de Gobierno Local, contendrá indicación precisa de la ubicación del puesto, superficie a ocupar, fechas, horario y productos autorizados.

6. – La autorización que se obtenga tendrá carácter personal. Podrán ejercer la actividad junto con el titular el cónyuge, los hijos mayores de 16 años, así como los empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social por cuenta del titular.

La autorización será transmisible previa comunicación al Ayuntamiento. Éste podrá comprobar e inspeccionar, en todo momento, los hechos, actividades, transmisiones y demás circunstancias de la autorización concedida, notificando, en su caso, a los órganos autonómicos de defensa de la competencia los hechos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir infracción a la legislación de defensa de la competencia. En particular, y al objeto de garantizar el principio de concurrencia competitiva y en base a criterios de política social, habida cuenta de que se trata de terrenos de titularidad pública, debiendo la Administración velar porque el disfrute de los mismos alcance al máximo de personas posibles, se prohíbe transmitir las autorizaciones a favor de quienes ya sean titulares de otra autorización en el Mercadillo.

La transmisión deberá comunicarse mediante la presentación de la oportuna comunicación suscrita por el antiguo y el nuevo titular y mediante la presentación por éste de la declaración responsable y de la documentación señaladas en el artículo 5.º.1 de la presente ordenanza. El nuevo titular no podrá comenzar a ejercer la actividad hasta tanto no se haya comunicado la transmisión en la forma antedicha. En el caso de que la autorización haya infringido la prohibición a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento no permitirá la utilización de la misma por el nuevo titular. A tal efecto, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del transmitente y del adquirente y se adjudicará el puesto a quien corresponda de entre las personas que figuren en la lista de reserva procedente del último sorteo que se haya celebrado para la adjudicación de puestos. En caso de que no haya personas en dicha lista o no estén interesadas, se convocará nuevo sorteo para la adjudicación del puesto.

La autorización así transferida lo será por el tiempo que le quede de validez desde que se le concedió al titular que la transmite. Nunca se abrirá un nuevo periodo de validez para dicha autorización transferida. El nuevo titular se subrogará en todos los derechos y obligaciones del titular transmitente.

7. – La autorización se mantendrá invariable durante el tiempo de la concesión mientras no se efectúe, de oficio o a instancia de parte, un cambio en las condiciones objetivas de concesión indicada en la misma. En tal caso, el Ayuntamiento podrá expedir una nueva autorización por el tiempo de vigencia que reste a la anterior.

8. – No obstante, las autorizaciones podrán ser revocadas en los supuestos de infracciones muy graves que procedan de conformidad con lo establecido en la presente ordenanza.

9. – Se podrán conceder tantas autorizaciones como número de puestos de venta se determinen por el Ayuntamiento.

Artículo 6.º – El lugar de ubicación del Mercadillo Semanal será dentro del Polígono Residencial de Anduva el siguiente: En la calle San Agustín (desde el Hogar de la Tercera Edad hasta la calle Cantabria, en las dos aceras) y en el Bulevar de la calle Cantabria.

Si bien el mismo podrá ser modificado por el Ayuntamiento con carácter estable, previo acuerdo del Pleno de la Corporación y una vez oídas la Cámara Oficial de Comercio, Asociaciones de Consumidores y Usuarios y Asociaciones empresariales de la ciudad.

Artículo 7.º – El día de celebración del Mercadillo Semanal será el sábado. Si éste coincidiera con día festivo se celebrará el viernes o, de acuerdo con las circunstancias, la Alcaldía podrá decretar su suspensión el sábado anterior.

Artículo 8.º – El horario de apertura al público del Mercadillo Semanal estará comprendido entre las 8:00 y las 14:30 horas. Los puestos deberán estar desmontados antes de las 15:30 horas.

Artículo 9.º – La colocación por los vendedores de sus respectivos puestos deberá realizarse entre las 7:30 y las 9:00 horas.

Artículo 10.º –

1. – Los puestos e instalaciones deberán ser desmontables o de naturaleza semejante. En todo caso se evitará el contacto de las mercancías con el suelo.

2. – Los puestos no podrán situarse en acceso a edificios de uso público o privado, establecimientos comerciales e industriales, ni delante de sus escaparates y exposiciones, ni en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.

3. – La dimensión de cada puesto será de 7 metros existiendo una separación entre puestos de 1 metro.

Artículo 11.º – El Mercadillo Semanal quedará distribuido en las siguientes zonas de venta:

– Hortelanos de Miranda de Ebro.

– Zona de frutas y verduras.

– Zona de textiles y telas.

– Zona de calzados y curtidos.

– Zona de varios.

– Productos de temporada.

Artículo 12.º – Los productos autorizados para la venta en el Mercadillo Semanal serán los siguientes:

a) Frutas y verduras.

b) Productos textiles y derivados.

c) Pieles y calzados.

d) Aquellos productos previstos en la legislación que no estén sujetos a limitaciones específicas o que no infrinjan la normativa vigente.

Artículo 13.º – Queda expresamente prohibida la venta en el Mercadillo Semanal de los siguientes productos:

a) Carnes, aves y caza frescas, refrigeradas y congeladas.

b) Pescados y mariscos frescos, refrigerados y congelados.

c) Leche certificada y leche pasteurizada.

d) Quesos frescos, requesón, nata, mantequilla, yogur y otros productos lácteos frescos.

e) Pastelería y bollería rellena o guarnecida.

f) Pastas alimenticias frescas y rellenas.

g) Anchoas, ahumados y otras semiconservas.

h) Aquellos otros productos que por sus especiales características y a juicio de las autoridades competentes conlleven riesgo sanitario.

Artículo 14.º – El Ayuntamiento de Miranda de Ebro autoriza la venta directa por los hortelanos de Miranda de Ebro de sus propios productos hortícolas siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en Miranda de Ebro. Situación que se acreditará mediante certificación del Ayuntamiento.

b) Que las huertas en las que se obtienen los productos objeto de venta en el Mercadillo estén radicadas en el término municipal de Miranda de Ebro.

Artículo 15.º –

1. – El número máximo de puestos que podrá ubicarse en el Mercadillo Semanal vendrá determinado por la delimitación del espacio afecto al mismo, siguiendo criterios de distribución por las zonas de venta fijadas en el artículo 11.º de la presente ordenanza.

2. – A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior el número de puestos por zonas de productos será el siguiente:

– Hortelanos de Miranda de Ebro: 10 puestos.

– Zona de frutas y verduras: 35 puestos.

– Zona de textiles y telas: 30 puestos.

– Zona de calzados y curtidos: 12 puestos.

– Zona de varios: 30 puestos.

– Productos de temporada: 10 puestos.

Artículo 16.º – *Procedimiento de adjudicación de puestos.*

La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de puestos en base a las siguientes reglas:

a) Dos meses antes de que finalice el plazo de cinco años de autorización de la concesión, la Junta de Gobierno Local acordará la iniciación del procedimiento de adjudicación de puestos.

b) El periodo de inscripción comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de adjudicación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles.

c) La adjudicación de puestos dentro de cada una de las distintas zonas establecidas en esta ordenanza se efectuará mediante sorteo público de entre las solicitudes recibidas en forma y en fecha, con los requisitos que se establecen en la presente ordenanza.

Artículo 17.º – *Obligaciones de los vendedores.*

1. – Tener expuesta al público, con la suficiente notoriedad, la tarjeta municipal, debidamente actualizada, de vendedor en el Mercadillo Semanal, así como una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.

2. – Tener expuestos al público, con la suficiente notoriedad, los precios de venta de las mercancías autorizadas y el etiquetado de los productos que así lo exija la legislación vigente.

3. – Recoger en bolsas o cualquier otro procedimiento adecuado todos los residuos generados en el puesto de su dependencia una vez desmontado el mismo, dejando en adecuadas condiciones de limpieza el espacio público ocupado y sus alrededores.

4. – Disponer, al menos, de una balanza contrastada de pesaje en el supuesto de venta de productos a peso.

5. – Satisfacer la tasa correspondiente por ocupación de espacio público.

6. – Desmontar los puestos antes de las 15:30 horas.

7. – Cualesquiera otras derivadas del cumplimiento de la presente ordenanza u otras de carácter local, o recogidas en normas estatales o autonómicas.

Artículo 18.º – A efectos de la presente ordenanza las infracciones que pudieran cometer los vendedores autorizados se clasifican de la siguiente forma:

1. – Infracciones leves:

a) No tener expuesta al público, con la suficiente notoriedad, la tarjeta municipal de vendedor en el Mercadillo Semanal de Miranda de Ebro.

b) No tener expuesto al público, con la suficiente notoriedad, el precio de la venta de las mercancías.

c) No tener expuesta la dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.

d) El incumplimiento del horario y limpieza del espacio ocupado por el puesto.

e) Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimiento de la presente ordenanza y que no esté tipificada como falta grave o muy grave.

2. – Infracciones graves:

a) La reiteración o reincidencia en infracciones leves.

b) Carecer de la autorización municipal correspondiente.

c) Carecer de alguno de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta ambulante previstos en el apartado a) del artículo 3.º.

d) La resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios o agentes en el cumplimiento de su misión.

3. – Infracciones muy graves:

a) La reiteración o reincidencia en infracciones graves.

b) Carecer de la autorización municipal correspondiente.

c) Carecer de alguno de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta ambulante previstos en el apartado A) del artículo 3.º.

d) La resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios o agentes en el cumplimiento de su misión.

Artículo 19.º – *Sanciones.*

1. – Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa hasta 150 euros.

2. – Las infracciones graves podrán ser sancionadas con multa de 151 a 300 euros.

3. – Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 301 a 600 euros o revocación de la autorización municipal.

Artículo 20.º – No se podrán imponer sanciones sino en virtud del oportuno expediente instruido al efecto, el cual habrá de tramitarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/94, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y supletoriamente por el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador del Estado.

Artículo 21.º – Las prescripciones de las infracciones señaladas en el artículo 16 se producirán en la forma siguiente:

a) Las leves, al año.

b) Las graves, a los dos años.

c) Las muy graves, a los tres años.

El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiera cometido la infracción.

Disposición transitoria. –

Todas las autorizaciones municipales actualmente vigentes para la ocupación de puestos en el Mercadillo Semanal quedan prorrogadas automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de dichas autorizaciones municipales, durante su vigencia, deberán ajustarse al cumplimiento de los requisitos derivados de esta ordenanza, lo que deberá ser acreditado cuando lo inste el Ayuntamiento.

Antes de finalizar el mes de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local procederá a acordar la iniciación del procedimiento de adjudicación de puestos en la forma prevista en el artículo 16.º.

Disposición derogatoria. –

Queda derogada la ordenanza reguladora del Mercadillo Semanal aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983 y cuantas disposiciones municipales se opongan, contradigan o resulten incompatibles con la presente ordenanza.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2012, se hace pública la relación de ayudas concedidas en la quinta convocatoria de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Miranda de Ebro.

Dicha relación conforme al artículo 17.2 de la ordenanza reguladora de la concesión aprobada definitivamente en Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de febrero de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 8 de mayo de 2009, modificada posteriormente por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de junio de 2010, siendo publicada dicha modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 1 de octubre de 2010, y modificada posteriormente por el Pleno de la Corporación el 18 de noviembre de 2010, siendo publicada dicha modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 11 de febrero de 2011, queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal por un periodo de quince días para público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

www.mirandadeebro.es

Miranda de Ebro, 23 de octubre de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
Aitana Hernando Ruiz

cve: BOPBUR-2012-06218
88,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Montorio:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	66.688,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.542,71
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	260.769,00
	Total gastos	515.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	154.400,00
2.	Impuestos indirectos	3.065,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.795,72
4.	Transferencias corrientes	32.310,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.931,00
7.	Transferencias de capital	235.998,28
	Total ingresos	515.500,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

1. – Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

1. – Operario de servicios múltiples, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Marcos

cve: BOPBUR-2012-06073

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Millán de Lara, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco

cve: BOPBUR-2012-06072

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 150.000,00 euros y el estado de ingresos a 150.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tinieblas de la Sierra, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez

cve: BOPBUR-2012-05897

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación del arrendamiento de siete naves industriales de Valle de Tobalina

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de agosto de 2012 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios del arrendamiento de siete naves industriales en Quintana Martín Galíndez en Valle de Tobalina.

I. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de siete naves industriales en Quintana Martín Galíndez en Valle de Tobalina.

b) Lugar: Quintana Martín Galíndez.

c) Plazo: Un año prorrogable hasta un máximo de diez años.

III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Canon a satisfacer: 3.000 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – *Garantía definitiva:* 1.500 euros (en función del valor del inmueble).

V. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.

b) http://www.valledetobalina.com

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto V del presente anuncio.

Valle de Tobalina, a 10 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla

cve: BOPBUR-2012-06075

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 150.000,00 euros y el estado de ingresos a 150.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vizcaínos, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Enrique Marcos Castrillo

cve: BOPBUR-2012-06090

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Linares de la Vid, a 24 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Alberto Iglesias Gil

cve: BOPBUR-2012-06055

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Revilla Cabriada en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de las fincas propiedad de la Junta Vecinal, por concurso, se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de las fincas rústicas que se relacionan en el anexo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Revilla Cabriada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ayto. de Lerma.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficina General.

2. Domicilio: C/ Audiencia, n.º 6.

3. Localidad y código postal: Lerma 09340.

4. Teléfono: 947 170 020.

5. Telefax: 947 170 950.

6. Correo electrónico: ayto@aytolerma.com

2. – *Objeto del contrato:*

a) El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal, así como las de masa común y baldíos.

b) Descripción del objeto y precio: Anexo.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación: Será al alza con un precio de salida según anexo.

d) Fianza: El 5% del precio de adjudicación.

4. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayto. de Lerma.

2. Domicilio: C/ Audiencia, n.º 6.

3. Localidad y código postal: Lerma 09340.

4. Dirección electrónica: ayto@aytolerma.com

5. *Apertura de ofertas:* En la sala de reuniones del Ayto. de Lerma, el tercer día hábil a la fecha de presentación de proposiciones.

En Revilla Cabriada, a 15 de octubre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana M.ª Valdivielso Gadea

cve: BOPBUR-2012-06085

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Crespo Humada

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rioparaíso para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.159,92
	Total presupuesto	5.159,92

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	3.441,87
5.	Ingresos patrimoniales	15.430,20
	Total presupuesto	18.872,07

Esta Entidad no cuenta con personal a su cargo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Crespo Humada

cve: BOPBUR-2012-06087

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 186/2012 E.

Demandante: Juan José Peña Gutiérrez.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Madebur, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 186/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan José Peña Gutiérrez contra la empresa Madebur, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Juan José Peña Gutiérrez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia firme n.º 364/12, dictada por este Juzgado de lo Social número uno en P.O. 433/12 el día 09-07-12 frente a Madebur, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia firme concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 11.114,88 euros, de 66,6 euros y 111,14 euros en concepto provisional de intereses legales y costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto. – En virtud del artículo 252 de la LJS, procede notificar la presente resolución a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

Sexto. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme n.º 364/12, por este Juzgado de lo Social número uno en P.O. 433/12 el día 09/07/12 a favor de la parte ejecutante, Juan José Peña Gutiérrez, frente a Madebur, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.114,88 euros en concepto de principal, más otros 666 euros y 111,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0186 12 00306008409999999999, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del

código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Madebur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 124/2012 E.

Demandante: Francisco Javier González Lomas.

Demandados: Madebur, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier González Lomas contra la empresa Madebur, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 27 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Don Francisco Javier González Lomas ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia n.º 206/12 de fecha 18-5-12 frente a Madebur, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia n.º 206/12 de fecha 18-5-12 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 1.748,77 euros de principal (una vez calculado el interés legal por mora correspondiente), de 104,92 euros en concepto provisional de intereses de demora y 174,87 euros de costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 206/12 de fecha 18-5-12 a favor de la parte ejecutante, don Francisco Javier González Lomas, frente a Madebur, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.748,77 euros en concepto de principal, más otros 104,92 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 174,87 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0124/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha

de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Madebur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-06049

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° autos: Despido/ceses en general 581/2012.

Demandante/s: Luis Miguel Casado Busto.

Demandado/s: Instalaciones Enrique Fernández, S.A. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 581/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Luis Miguel Casado Busto contra la empresa Instalaciones Enrique Fernández, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Autos: Despido/ceses en general 581/2012.

En Burgos, a 18 de octubre de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre despido/ceses en general 581/2012 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª Luis Miguel Casado Busto, que comparece asistido/a del Letrado D/D.ª Jesús Ángel Pérez Delgado, y de otra como demandados, Instalaciones Enrique Fernández, S.A., que comparece por medio de su representante legal y Fogasa, que no comparece pese a constar citado en legal forma.

En nombre del Rey ha pronunciado la siguiente

Sentencia n.º 418/12.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D. Luis Miguel Casado Busto contra Instalaciones Enrique Fernández, S.A., debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 90.398,70 euros en concepto de indemnización y 17.837,32 euros en concepto de salarios debidos. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1717, cuenta n.º 0000-30-0581-12 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Instalaciones Enrique Fernández, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, 19 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-05890

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 456/2012.

Sobre: Otras materias.

De D/D.ª: Maximiliano Delgado Mamolar.

Procurador/a Sr/a.: Diana Romero Villacián.

D/D.ª Beatriz Briones Santamaría, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 456/2012 a instancia de D/D.ª Maximiliano Delgado Mamolar, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1. – Finca urbana: Corral con su patio en calle Alta de Santigo, número 29, de Pancorbo, con una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados y limita: Derecha entrando con calle; por la izquierda con Pedro Sánchez; por la espalda con Nicolás Sotelo y por el frente con la calle Travesía de Santiago, números 11 y 13, constituyendo según catastro dos fincas independientes:

– Nave o almacén, señalada con el número 11 de la calle Travesía de Santiago, número 11, con una superficie de suelo de 159 metros cuadrados y una superficie construida de 159 metros cuadrados y linda: Derecha entrando con Maximiliano Delgado Mamolar; izquierda entrando con Nicolás Sotelo Cadiñanos; espalda con Pedro Sánchez Ortiz y frente con calle de su situación.

Referencia catastral: 0906210VN9200N0001UK.

– Finca urbana, señalada con el número 13 de la calle Travesía de Santiago, número 13, con una superficie de suelo de 255 metros cuadrados y linda: Derecha entrando con camino; izquierda entrando con Maximiliano Delgado Mamolar; fondo con camino y frente con calle de su situación.

Referencia catastral: 0906209VN9200N0001WK.

Tienen a su favor servidumbres de luces y vistas sobre todas las fincas colindantes.

Descrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como finca registral número 2.169 de Pancorbo, inscrita al folio 74, del tomo 229, libro 19 de Pancorbo, de la siguiente forma: Urbana. Corral con su patio en el casco de Pancorbo, en calle Alta de Santiago, señalado con el número 29. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando con su patio y cuesta; izquierda casa de Eusebia Oña y por la espalda, otra de Manuel Ruiz

La referida finca se halla inscrita a favor de don Antonio Foncea Castillo, por herencia de doña María Jesús Foncea Castillo, en virtud de escritura autorizada el 12 de julio de 1880 por el Notario de Pancorbo don Felipe Arenas, que se inscribió el 3 de diciembre de 1883.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

A don Antonio Foncea Castillo o a sus herederos o causahabientes como titular registral para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 189/2012.

Delito/falta: Falta de amenazas.

Denunciante/querellante: Policía Local 2.727 y Policía Local 2.771.

Contra: Tomás Fernández Jiménez.

D/D.ª Estela González Masa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 189/2012 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 1 de agosto de 2012.

Vistos por D.ª Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Policías Locales con carnets profesionales n.º 2.727 y 2.771 como denunciantes y Tomás Fernández Jiménez como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Tomás Fernández Jiménez de la falta contra el orden público por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Hágase saber a la acusación popular, en caso de estar constituida como parte en esta causa, que para la interposición de recurso de apelación contra esta sentencia se requiere la consignación de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, cuyo CCC podrá obtener de la Secretaría del mismo.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido; doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)